



urbal
red N°7

gestión y control de la urbanización

urbal
EUROPA - AMERICA LATINA



EUROPEAID
OFICINA DE COOPERACIÓN

**DOCUMENTO DE BUENAS
PRÁCTICAS**

(discutido y consensado por las
ciudades socias)

Carlos Alberto Abaleron
Consejero Científico

**GESTION DE LA URBANIZACION EN
CIUDADES TURISTICAS**

Red Temática 7
Programa URBAL
Coordinación IPUF, Florianópolis, Brasil

2004

DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS
(discutido y consensuado por las ciudades socias)
Carlos Alberto Abaleron
Consejero Científico

GESTION DE LA URBANIZACION EN CIUDADES TURISTICAS
Red Temática 7
Programa URBAL
Coordinación IPUF, Florianópolis, Brasil

2004

“Este documento fue realizado con el apoyo de la Comunidad Europea. Los puntos de vista expresados en él reflejan la opinión de Florianópolis, no representando en modo alguno el punto de vista de la Comisión Europea.”

I INTRODUCCIÓN

Las finalidades del presente documento son:

- ilustrar acerca de las buenas prácticas vigentes en cada ciudad socia del proyecto –y que es menester mantener y mejorar-; y,
- explicitar la necesidad de puesta en valor o mejorar prácticas existentes o de implementar nuevas en cada una de las ciudades socias.

Para ello es menester recordar:

- primero, algunos presupuestos básicos acerca de un desarrollo sustentable;
- segundo, explicitar qué entendemos por buenas prácticas; y, las dimensiones de buenas prácticas que hemos focalizado en el proyecto; y,
- por último, algunos criterios vigentes acerca de esas buenas prácticas.

I.1 Criterios básicos del desarrollo sustentable

Todas las ciudades, sin excepción, necesitan que el paradigma del desarrollo sustentable pase de ser el patrimonio de algunos pocos, para llegar a ser el legítimo patrimonio consensuado de todos. Sin ese “paraguas” que cubra a todo el territorio y a todos los grupos que componen la sociedad local, es inútil desear imponer ningún paradigma, cuerpo jurídico, ningún sistema participativo ampliado, ninguna gestión y control del proceso de urbanización, ninguna asociación solidaria de co responsabilidad común, ni ningún esquema de seguimiento y evaluación de adonde queremos llegar en la evolución urbana y social. Algunas administraciones locales han dado pasos importantes en tal dirección, pero los éxitos conseguidos son incompletos, y aún más, el presente positivo puede llegar a comprometerse en el futuro inmediato cuando se confunden las políticas de estado con las políticas de partido y con las políticas sectoriales.

- Para que el **desarrollo sustentable** pase de ser un concepto de moda, vacío de contenido pero bien visto en los discursos políticos, para convertirse en una realidad legítimamente concreta, será necesario aceptar e internalizar dentro de todo el cuerpo social a una serie de criterios básicos:
 - **Una visión consensuada acerca del futuro deseable, no necesariamente sin disensos.** El conjunto social no es homogéneo, ni lo es la distribución de bienes y servicios. Por ello las tensiones son inevitables, pero en cierto modo saludables pues son nutrientes de la cultura democrática. El desafío gubernamental es construir colectivamente un punto de intersección en el que concurren las múltiples miradas de la gente. En la medida en que la mirada colectiva encuentra las tensiones y motivos de los hechos, se encadena imperceptible pero consistentemente el deseo de transformación y cambio social.
 - **Una participación ampliada de todos los grupos sociales.** Es un esfuerzo por escuchar y prestar atención no solamente acerca de quién dice determinada cuestión sino también desde dónde. Ello no implica el “todo vale si lo dice la gente”, pero tampoco es ya válida la posición dura de “solamente legitimar la visión de los técnicos”. Se

trata de hallar caminos intermedios, de convergencia, que le den legitimidad social a los técnicos, por un lado, y co responsabilidad técnica y política a la sociedad, por el otro.

- **Una co responsabilidad común por lo común.** Involucrar a todos en aquello que es común, es el pre requisito básico de la legitimidad. Sin legitimidad real, disminuyen proporcionalmente las perspectivas de éxito de un desarrollo que sea sustentable por y para toda la sociedad presente y futura.
- **Una solidaridad intergeneracional.** El futuro no será posible si en las decisiones de hoy no dejamos espacio para las decisiones del mañana. Las nuevas generaciones tienen que encontrar la suficiente generosidad en este presente que les permita desarrollarse en su tiempo, en procesos flexibles al cambio que alejen toda posibilidad de verse limitados por un ambiente ya “hipotecado”.
- **Una transparencia en los procesos decisorios.** El proceso de desarrollo que tratamos de sostener de ninguna manera es y será perfecto. Pero, es tarea irrevocable generar procedimientos de difusión e información que ilustren acerca de quiénes deciden qué cosa, así como a quiénes benefician, en qué medida mientras otros se perjudican. Esa “contabilidad” es la que realmente puede hacer fructífero un balance equilibrado del haber y el debe de todos los grupos sociales.
- **Un enfoque holístico del desarrollo.** Esto es fundamental para hacer patentes los **conflictos de intereses** entre sectores sociales y entre las dimensiones de la vida (economía, sociedad, ambiente natural, entre otros), y entre los beneficios y costos de toda decisión socio espacial. Este enfoque debería ser una de las primeras prácticas a implementar en las ciudades socias, promoviendo el acceso a la información y al conocimiento, posibilitando que el desarrollo sustentable sea percibido legítimamente, como parte inherente a la vida de cada uno y de todos.

Esto último es fundamental para hacer patentes los **conflictos de intereses** entre sectores sociales y entre las dimensiones de la vida (economía, sociedad, ambiente natural, entre otros), y entre los beneficios y costos de toda decisión socio espacial. Este enfoque debería ser una de las primeras prácticas a implementar en las ciudades socias, promoviendo el acceso a la información y al conocimiento, posibilitando que el desarrollo sustentable sea percibido legítimamente, como parte inherente a la vida de cada uno y de todos.

Pero, nada de eso será posible si la sociedad toda no percibe simultáneamente que los **decisores formales** (léaselos como los distintos niveles nacionales, regionales o provinciales, y la misma administración local) exhiben coherencia entre lo que dicen (el discurso) y lo que hacen (el obrar).

Si el desarrollo sustentable es solamente un vocablo de moda sin sustento en el terreno práctico, ninguna sociedad como un todo hará suya al paradigma, a menos que la situación socio espacial sea de tal gravedad que el cambio venga desde abajo (quizás demasiado tarde). Solamente así, podrá involucrarse a todos los actores sociales en el **Plan Estratégico** que, estimamos, de manera dinámica dirija nuestros

pasos hacia la ciudad que deseamos, queremos, la ciudad de los “sueños” como dicen algunos¹.

Pero, previamente, se necesita un **Acuerdo Social Ambiental o Carta de la Ciudad**, que se constituya en política de estado para las generaciones presentes y futuras, que sea lo suficientemente fuerte como para reclamar a instancias administrativas superiores la capacidad decisoria necesaria para resolver el propio destino.

Así como a los distintos actores sociales, incluyendo a los políticos, es menester incluir en ese despertar de las conciencias sobre la finitud del mundo en que vivimos, a los **técnicos**. Algunos de ellos aún hoy hablan de Planes Reguladores, eluden toda posibilidad real de participación ampliada de la comunidad, y niegan u omiten explicitar alternativas decisorias que pudiesen ir contra los intereses de los administradores de turno a quienes sirven.

Si de **participación** se trata, ello no implica el “todo vale si lo dice la gente”, pero tampoco es ya válida la posición dura de “solamente legitimar la visión de los técnicos”. Se trata de hallar caminos intermedios, de convergencia, que otorguen legitimidad social a los técnicos, por un lado, y co responsabilidad técnica y política a la sociedad, por el otro.

En **ciudades turísticas**, donde el patrimonio natural y el patrimonio histórico cultural son la razón de ser de su propia existencia, estos procesos de información, sensibilización y convergencia técnica, social y política constituyen la llave de su futuro. Son otras de las primeras buenas prácticas a implementar.

Otras buenas prácticas que surgen de los Diagnósticos Locales como necesarias son aquellas que podrían devolver o acrecentar el **poder decisorio local** (como mencionamos más arriba), **coordinar a las diferentes jurisdicciones** que tienen poder decisorio sobre un mismo territorio; e incluir en **un solo cuerpo normativo** a las múltiples regulaciones que se aplican sobre un mismo espacio geográfico.

Por supuesto, no habremos de esperar a que eso se consiga para tratar de implementar otras buenas prácticas que de ellas devienen. En un mundo imperfecto, procesos imperfectos.

I.2 Qué entendemos por Buenas Prácticas

En nuestro proyecto, una buena práctica sería aquel proceso (que puede ser el diseño u otra parte que culmine en su implementación y seguimiento) concebido como política, plan, programa, proyecto u obra, que permita simultánea y sosteniblemente la evolución de la economía destinada a satisfacer las necesidades de todo tipo de toda la sociedad, el aumento progresivo de la equidad social, y la existencia para la presente y futuras generaciones del mismo o de un mayor patrimonio natural y construido.

¹ Así se menciona en el Plan Estratégico de la ciudad de Rosario, Argentina.

Dentro de las mismas podremos encontrar, en el material que se posee, los siguientes temas:

Aquellas prácticas relacionadas con:

- La existencia o inexistencia, su aplicación o falta de aplicación de **Leyes, normas, ordenanzas, códigos** que tengan que ver con la economía (creciendo económicamente o provocando recesión económica); con la equidad social (reduciendo la pobreza o aumentándola, disminuyendo o aumentando la brecha de ingresos); conservando o no el patrimonio natural (por ejemplo destruyendo bosques, provocando erosión de los suelos, contaminando el agua, el aire, etc.) y el patrimonio histórico-cultural.
- La existencia o inexistencia, de **asociaciones** entre diferentes grupos sociales, instituciones, públicas y/o privadas, locales, provinciales, nacionales o internacionales que tengan que ver con el turismo por un lado y, por otro con la economía (creciendo económicamente o provocando recesión económica); con la equidad social (reduciendo la pobreza o aumentándola, disminuyendo o aumentando la brecha de ingresos); conservando o no el patrimonio natural (por ejemplo destruyendo bosques, provocando erosión de los suelos, contaminando el agua, el aire, etc..) y el patrimonio histórico-cultural.
- Aquellas que tengan que ver con el **gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización** en cuanto al crecimiento o decrecimiento de la población, al aumento o disminución de su superficie, a la densidad de población, a la infraestructura y al equipamiento urbano, al avance del frente urbanizado sobre el espacio natural, a las diversas contaminaciones, a la destrucción del patrimonio histórico, etc.
- Aquellas relacionadas con el **seguimiento y control del desarrollo**, y del uso o no de los **indicadores** que permitan medir si se progresa o no hacia la sustentabilidad.

II BUENAS PRÁCTICAS A MANTENER

II 1 Calviá

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Extenso y completo listado de acciones en lo económico, social, ambiental que incluyen normas, proyectos y realizaciones en vistas a un desarrollo sustentable.

Con relación a asociaciones

- Implementación de distintos emprendimientos asociativos y acuerdos surgidos de la Cumbre Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, junio de 1992)
- Foro asesor de Ciudadanos representativos de diferentes sectores

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Adopción del Programa Calviá Agenda Local 21.
- Adopción de un "Modelo Estratégico"

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Contribución con el más completo conjunto de indicadores de dimensiones como ser: Población y Calidad de Vida, Sistemas Naturales y Rurales Territoriales y Marinos, Patrimonio Cultural, Economía y Turismo, Sistema Urbanístico y Sectores Ambientales Claves

II 2 Florianópolis

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- El hecho que el "Estatuto de la Ciudad" del 2001 tornara al Plan Director el principal instrumento de planeamiento del desarrollo del Municipio.
- Que el Estatuto de la Ciudad del 2001 obligue a una gestión más democrática y participativa de la ciudad, inclusive con un órgano colegiado de política urbana.

Con relación a asociaciones

- Amplia gama de experiencias solidarias que se consolidan a partir del último período democrático.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- La fiscalización ejercida por la Fundación Municipal del Medio Ambiente de Florianópolis en defensa de las áreas protegidas y de la sustentabilidad ambiental.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Según el IDS (Índice de Desarrollo Social) del 2000, y pese a los problemas existentes, Florianópolis ocupa el 6º lugar del Estado por su calidad de vida y ha pasado del puesto 102 en 1966 a la actual posición.

II 3 Huelva

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Normas sectorizadas de regulación ambiental.
- Creación del Consejo Económico y Social (de naturaleza consultiva), instrumento de participación social en el procedimiento normativo
- Normativas acerca de un sistema de estadísticas y el Plan de Ordenamiento de Andalucía, como "contenedor" de la ciudad de Huelva.
- Consejo Local de Medio Ambiente (ídem)
- Constitución de la "Patrulla Verde " o Patrulla medioambiental. Vela por el cumplimiento de las diversas ordenanzas de medio ambiente.
- Plan de Emergencia Municipal, eficaz para hacer frente a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Adopción del Plan Estratégico y Agenda 21 Local.

Con relación a asociaciones

- Algunas acciones asociativas como consecuencia de la implementación del Plan Estratégico, del Plan General de Ordenación Urbana y de la Agenda Local 21.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Protección de las marismas del Odiel.
- Se ha sacado partido del irregular urbanismo de la ciudad convirtiéndola en interesante "taller" de visualización de distintas situaciones socioeconómicas y de sus respuestas urbanísticas.
- Catálogo de edificios y elementos de interés a fin de conservar y mejorar monumentos, parques jardines y paisajes.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

II 4 Málaga

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Buenas normativas de planificación urbana local y regional.
- La normativa a nivel Ordenanza es respetada en términos generales. Hay cultura vecinal en ese sentido.
- Acompañamiento del crecimiento económico con un marco normativo acorde.
- Carta Verde de Málaga que contiene una Agenda Local 21.
- Normativas de jerarquía nacional (Constitución de 1978), regional, local como también las de la Unión Europea a nivel supranacional para el desarrollo económico, la equidad social y la sustentabilidad ambiental.
- Cuerpo de funcionarios locales elegidos mediante oposición de libre acceso en los que concursan sus conocimientos y méritos académicos.
- Participación social no formal.

Con relación a asociaciones

- Programas de cooperación con enfoque integrado.

- Programas entre el gobierno local y privados que han merecido ser seleccionados en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai (1998).
- Intercambio europeo y latinoamericano de experiencias sobre cuestiones territoriales, económicas y sociales.
- Experiencias de cooperación para el crecimiento económico transfronterizo.
- Experiencias sociales de solidaridad para lograr la accesibilidad a las playas para discapacitados.
- Apoyo económico y alimentos: EQUAL ayuda financiera necesaria para abordar lo que debe ser un trabajo integral de recuperación del empleo y lucha contra la exclusión social.
- Asociación privada de comerciantes y empresarios denominada "Centro Histórico de Málaga" que colabora en las tareas de mejora del Centro Histórico.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Preservación de la urbanización de la zona litoral este, que mantiene el equilibrio entre urbanización y medio ambiente.
- La construcción del parque Huelín en una zona densamente habitada y que se realizó sobre terrenos ocupados por antiguos depósitos de petróleo que estaban altamente contaminados.
- Desarrollo de programas para la sustentabilidad urbana y ambiental.
- Sensibilización de la ciudadanía sobre las cuestiones ambientales.
- Planta de reciclaje de RSU y compostado.
- Saneamiento de líquidos cloacales.
- Creación de la Gerencia de Urbanismo que supone un apoyo económico y técnico para la actuación municipal en la tarea de recuperación de la ciudad.
- Nuevo equipamiento de atractivo cultural.
- Plan Estratégico de redefinición de la ciudad de Málaga como destino turístico.
- Implementación de Programas de Mejora del Medio Ambiente Urbano con prioridad a actuaciones físicas y de infraestructura

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Diseño de un sistema de indicadores para monitorear el progreso hacia un desarrollo sustentable.

II 5 Mar del Plata

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Intento de unificar mediante el Código de Ordenamiento Ambiental, complementado con el Reglamento General de Construcciones, la legislación ambiental vigente desde los niveles superiores al local.
- El proceso de descentralización que ha aumentado las posibilidades de ampliar el espacio decisorio.
- Existencia a nivel local de instrumentos participativos.

- Implementación de las primeras etapas del Plan Estratégico, instrumento indispensable en la dinámica de crecimiento actual, y de una visión conjunta que arrastra y es arrastrada por la sociedad toda en su búsqueda de la ciudad deseada.
- Está comunitariamente aprehendida la defensa del medio ambiente.

Con relación a asociaciones

- Consolidación del “Corredor de las Playas del Atlántico Bonaerense” que supone una labor conjunta y coordinada de aproximadamente doce Municipios. Además de los temas turísticos se debaten problemáticas tales como: la autonomía municipal en materia de administración de los atractivos y recursos turísticos, la defensa de costas, los puertos deportivos, la legislación turística, la inflación, la paridad cambiaria, la accesibilidad, la superposición jurisdiccional, tratamiento de los efluentes cloacales, categorización hotelera.
- Adopción de una modalidad operativa que reconoce la presencia del sector público (Provincia y Municipios) y el sector privado (cámaras, asociaciones empresariales, empresarios individuales, etc.).
- Conformación de un consorcio intermunicipal en los términos y alcances de la Ley Orgánica de las Municipalidades denominado: “Consortio de Municipios Turísticos de Buenos Aires” (COTAB).

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Sanción de normas destinadas a la preservación del Patrimonio Cultural, inmuebles de interés histórico, urbanístico, arquitectónico, paisajístico y/o artístico.
- Declaración de interés público por la conservación y mantenimiento de unidades forestales ubicadas en espacios públicos y en áreas urbanas del Partido.
- Creación de cuatro Reservas Naturales para evitar la degradación del entorno natural propender a su conservación.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Instalar, parcialmente, en la comunidad el concepto de sustentabilidad.
- Promover la necesidad de la utilización de indicadores específicos

II 6 Mendoza

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Proyecto de Ley de Uso del Suelo que está para la aprobación en la legislatura de la provincia. Promover la aprobación de la Ley de Uso del Suelo que ordenaría territorialmente el crecimiento urbano. Sus bondades están centradas en el reconocimiento de una Autoridad de Aplicación Provincial que se nutriría de la creación de planes municipales, regionales y sectoriales, los que bajo una coordinación eficiente y la participación concreta de los actores involucrados, permitiría generar una verdadera política de Estado en busca de un desarrollo sustentable.

- Ley de Protección del Medio Ambiente crea mecanismo de evaluación de Impactos Ambientales que es de avanzada.

Con relación a asociaciones

- Existen abundantes experiencias concretas de cooperación vinculada con la economía, la sociedad, y el patrimonio natural y construido. Dichas experiencias se han viabilizado entre distintos organismos pertenecientes tanto al sector público, al privado y a las organizaciones no gubernamentales.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- El Plan de Residuos Sólidos Urbanos, actualmente en marcha tiende a dar solución definitiva a la gestión de este tipo de residuos en los distintos Municipios a través de consorcios regionales.
- Planificación urbana integrada que responde a una planificación estratégica activa que le permite anticiparse a los cambios en la escena global: Proyectos de planificación estratégica de Mendoza, entre los que se pueden contar "Mendoza 2010" y el proyecto "DEM." (Desarrollo Estratégico de Mendoza).
- Señalización turística, nivel de seguridad aceptable, padrinazgo de plazas por entidades privadas, eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública, programas de educación ambiental permanente en establecimientos educativos.
- Alto nivel de capacitación del personal de la actividad turística.
- Marca Mendoza que genera una Identidad de Ciudad.
- Existencia de políticas de promoción de actividades locales.
- Productos turísticos especializados, por ej.: "Caminos del Vino" y "Rutas Agroalimentarias"

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

II 7 Montevideo

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Reforma constitucional que introduce por primera vez en la historia del país, la temática ambiental de manera explícita (1996).
- Aprobación de la Ley que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (2000).
- A partir de 1990, la Intendencia Municipal implementa un conjunto de políticas muy ambiciosas en sus alcances y novedosas en su gestión: el Plan Estratégico de Montevideo, un primer intento hacia un Plan Ambiental de Montevideo, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Estratégicos de Desarrollo Zonal, la conformación de un Grupo Ambiental Montevideo, elaboración participativa de la Agenda Ambiental XXI local (2000 y 2002) y de los Informes Ambientales Montevideo XXI (2001 y 2002, actualmente en redacción).
- La aprobación de algunas leyes nacionales recientes que prevén espacios institucionales de coordinación.
- Creación reciente de la Unidad Central de Planificación Municipal y dependiente de ésta la Dirección de Planificación Ambiental.

- Dentro de la órbita de la Unidad Central de Planificación Municipal, se crea la Comisión Especial de Apoyo al Plan Estratégico de Montevideo con claras directrices en pro de “el mejoramiento de la calidad de vida”.
- Descentralización política (1990).
- Conformación del Grupo Ambiental Montevideo

Con relación a asociaciones

- Múltiples ejemplos de experiencias solidarias entre las organizaciones de la sociedad civil y aquellas en que la Intendencia Municipal ha intervenido como un agente y actor significativo.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Desarrollo de instrumentos de planificación – gestión.
- Mejoramiento de las condiciones ambientales mediante obras de saneamiento y recuperación del paisaje. Ejemplo del Plan de Recuperación del Arroyo Migueletes.
- Formulación de directrices estratégicas y de la planificación territorial para el futuro de la ciudad y su área rural.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Se han desarrollado múltiples informes (Universidad, Municipio) acerca de indicadores de la llamada “Trilogía Urbana” (equilibrio y desarrollo social, desarrollo económico y sustentabilidad ambiental).

II 8 Rathenow

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

Con relación a asociaciones

- La consolidación y conservación de empresas locales y ampliación de los mercados a través de las acciones solidarias.
- En el ámbito de la educación ambiental el proyecto de Gestión de Energía en las Escuelas: Sol en las Escuelas es un buen ejemplo de buenas prácticas para la reducción de energía eléctrica a través de cambios en los hábitos en pro de un consumo responsable con una visión económica y ecológica.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- El 95% de la población está conectada a la red de agua potable y a la red de desagües cloacales.
- Sistema de recolección de residuos sólidos muy aceptable.
- Recuperación de la calidad de las aguas.
- Disminución de la contaminación de origen industrial.
- Incorporación de la utilización de energías limpias.
- Normativas y control estrictos de la contaminación visual de los carteles publicitarios.
- Listado de áreas, y obras, de recuperación y rehabilitación dentro de la ciudad.

- Reducción del consumo de energía eléctrica a través de cambios en los hábitos en pro de un consumo responsable con una visión económica y ecológica.
- Implementación de energías renovables (solar).

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Indicadores representativos para determinar la sustentabilidad de los procesos del desarrollo urbano, natural, económico y humano (tasa de desempleo, evolución de la población, etc.).

II 9 San Carlos de Bariloche

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- La Carta Magna Nacional que a partir de la reforma de 1994 incluye los denominados “Nuevos Derechos”, entre los cuales la protección ambiental y la preservación del patrimonio natural se destacan por sus implicancias para la ciudad y la región.
- Constitución Provincial moderna.
- La aplicación de Leyes nacionales de protección de áreas protegidas (Parques Nacionales que rodea el ejido de la ciudad).
- Fuerte estructura de poder público local y participación comunitaria.
- La estructura de las organizaciones vecinales: la Juntas Vecinales, electivas y con reconocimiento formal del estado municipal constituyen verdaderas estructuras de poder vecinal, decisoras ineludibles a la hora de actuar en defensa de sus intereses más cercanos. Toda obra de infraestructura, todo emprendimiento social o económico atañe a su intervención y consulta directa.
- Existe en San Carlos de Bariloche un marco legal importante, plasmada en el espíritu de la Carta Orgánica Municipal, en lo que a desarrollo de la sociedad y protección del ambiente se refiere.
- Ordenanza de Impacto Ambiental que establece la política de Evaluación de Impacto Ambiental en todo el ámbito Municipal.
- El Concejo Municipal establece y reglamenta los procedimientos de Audiencia Pública previo a la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, asegurando una participación ordenada y productiva del público.

Con relación a asociaciones

- En San Carlos de Bariloche existen como ejemplos de buena práctica una gran cantidad de experiencias solidarias con mayor o menor éxito en el cumplimiento de sus objetivos.
- Las acciones que se llevan a cabo en función de la central actividad económica de la ciudad, la turística, encuentra a diversos actores sociales involucrados: las cámaras y representaciones empresariales –Asociación de Hoteles, Comercio e Industria, Cámara de Turismo, Agentes de Viaje, Transportistas, etc.- en una estructura formal que en la práctica es la que conduce las estrategias conjuntas de la actividad.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Código Urbano, Plan de Ordenamiento Ambiental (1995).

- Se evidencia un paulatino aumento, aunque sectorizado, de una conciencia social, de una conciencia ambiental, de una conciencia más productiva de la economía, y de la necesidad de obrar hoy para el mañana.
- Construcción de la ruta de circunvalación (en ejecución) que permite el desvío de los vehículos de gran porte del centro de la ciudad.
- Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales y obtención de materia orgánica.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

II 10 Viña del Mar

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- La Constitución Nacional conformada por una gran cantidad de cuerpos legales que tienen en su espíritu la intención de cautelar el bien común.
- La Ordenanza de Participación Ciudadana que corresponde a un instrumento de carácter administrativo del Gobierno Local que intenta implementar y regular la participación ciudadana demandada en la Ley de Municipalidades.
- Existencia de una abundante normativa específica para el Desarrollo Comunitario y la Asistencia Social, normativas e Instrumentos generales del Gobierno Local para la Materialización de Programas y Proyectos de Inversión. Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), etc.

Con relación a asociaciones

- Existen variadas experiencias de cooperación que son claros esfuerzos abocados a la resolución de problemas o apoyo a la gestión local.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Plan Comunal de Desarrollo de Viña del Mar, elaborado en 1997.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Se califica la situación ambiental actual de Viña del Mar con indicadores para la calidad de vida que fueron propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para tres ciudades latinoamericanas: Sao Paulo, México y Santiago.

III PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR

Es menester aclarar que una buena práctica puede ser calificada así luego de ser implementada y verificarse que ello es así. Existen varios **criterios** a utilizar **para poder establecer las bondades de una práctica**. Ellos serían los siguientes:

Básicos:

- **Asociación**, entre al menos dos entidades públicas y privadas
- **Impacto**, entendido como mejora tangible y demostrable de las condiciones de vida ligadas a las temáticas planteadas
- **Durabilidad**, cambios duraderos en los marcos legislativos e institucionales, sistemas de administración, prácticas y políticas sociales, y armonización de estrategias desde los puntos de vista social, económico y ambiental

Adicionales:

- **Liderazgo**, como existencia de personas y/u organizaciones capaces de arrastrar o empujar al resto de la comunidad a esas prácticas y al proceso de cambio que ello conlleva.
- **Habilitación de la Comunidad**, en procesos de participación ampliada que legitimen al interior de todo el cuerpo social a esa práctica.
- **Género e Inclusión Social**, incluyendo a las mujeres y a otros grupos tradicionalmente excluidos del proceso de toma de decisiones que implica la implementación de esa práctica.

Complementarios:

- **Financiación**, tanto mejor si el mayor peso recae en el sector privado.
- **Innovación**, entendida como la aportación de nuevas ideas, o investigación de nuevas áreas de intervención para mejorar la calidad del ambiente de las ciudades y, en consecuencia, la Calidad de Vida de sus habitantes.
- **Incidencia relativa de la Práctica**, tanto en su escala socio geográfica de aplicación, como de su efecto desencadenante de otras consecuencias deseables.

III 1 Prácticas Generales a Implementar

- Campañas de sensibilización ciudadana, a todos los grupos sociales acerca de los conceptos, prácticas y consecuencias del ir construyendo la ciudad.
- Procesos de consenso acerca de visiones compartidas de la ciudad a mediano y largo plazo, punto de partida del establecimiento y legitimación de las políticas de estado.
- Incorporación de procesos de participación ampliada que legitimen las decisiones, su transparencia, explicitando los costos y beneficios de cada una con relación a los diferentes grupos sociales.
- Constitución de cuerpos normativos no superpuestos e integrados con potestad sobre el espacio local.
- Constitución de órganos de coordinación que integren a las diversas jurisdicciones que toman decisiones sobre un mismo espacio.

- Puesta en valor de Planes Estratégicos y de la Agenda Local 21, en aquellas ciudades que aún no lo han hecho.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento del progreso hacia la sustentabilidad, participativo y abierto hacia todo el cuerpo social.

- Diversificación de la actividad turística que apunte a elevar la calidad de la oferta, a ampliar la estacionalidad, a la integración de las diferencias regionales y a la puesta en valor del patrimonio cultural.
- Disminución de la vulnerabilidad de las economías con excesivo sesgo turístico, ampliando la base económica con actividades productivas con mínimo impacto sobre el patrimonio natural y construido.
- Conformación de fondos para el desarrollo local a partir de la captación de parte del Impuesto al Valor Agregado turístico.

III 2 Prácticas Generales a Implementar

III 2 1 Calviá

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Compatibilizar la existencia de numerosas normas y jurisdicciones y lograr el control de su aplicación.
- Implementar una visión a largo plazo.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Acotar el crecimiento inmobiliario irrestricto adaptándolo a las condiciones del ambiente físico y natural.
- Planificar el futuro urbano turístico.
- Revalorizar el sector urbano turístico revirtiendo la masificación del espacio.
- Aplicar Políticas de gestión para recuperar el prestigio como destino y la calidad de visitantes. Modernizar las instalaciones turísticas.
- Implementar una política de gestión y control de la calidad del proceso de urbanización.
- Resolver la Insuficiente articulación que tiene la zona urbana del área costera con los distintos centros urbanos que la conforman.
- Revertir el poco cuidado que se ha tenido en la ubicación, diseño y tratamiento de los espacios públicos en el desarrollo de los núcleos costeros, turísticos y residenciales.
- Atender la paulatina degradación de un espacio costero cada día más presionado por la expansión urbanizadora.
- Implementar políticas creativas para revertir la fuerte estacionalidad de su temporada turística.
- Diversificar la oferta turística que hoy está limitada a la playa y el sol.
- Activar políticas que incentiven la reconversión del sector empresarial a ser más dinámico y creativo.
- Recuperar los valores culturales y del sentido de pertenencia.
- Diversificar la economía altamente dependiente del turismo.
- Revalorizar el alto potencial natural.
- Prever la problemática de disponibilidad de agua potable en un futuro inmediato y de la actual sobreexplotación de los acuíferos.
- Contemplar la necesidad imperiosa de implementar un sistema de depuración a nivel terciario.

- Prever la problemática de la creciente demanda energética que excede la oferta.
- Solucionar el acuciante tema de los Residuos Sólidos Urbanos, (vertedero colmatado e incineración de residuos).
- Implementar políticas de toma de conciencia ciudadana en la necesidad de la reducción en la generación del volumen de residuos y del reciclado.
- Implementar programas para el compostado para usarlo como enmienda orgánica.
- Implementar políticas de peso que regulen el afán expansivo sobre zonas de alto valor ecológico.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

II 2 2 Florianópolis

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Evitar los conflictos y confusiones, que a nivel local, se suceden entre los tres poderes.
- Rever la aplicación de la legislación ambiental que se aplica sobre áreas urbanas.
- Crear un sistema legal de menor complejidad con una estructura organizada de decisiones que evite la confusión, el conflicto y el litigio, para poder así alejar el temor de asumir el ejercicio de la autoridad.
- Sancionar la Ley de Regularización.
- Corregir la concurrencia y competencia de los niveles federales y estatales sobre la política urbana, preservación ambiental, transportes y protección del patrimonio histórico, artístico, cultural y paisajístico, el cual anula en buena medida la toma de decisiones autónomas en el ordenamiento de su territorio.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Evitar la posibilidad al veto constante del accionar del Prefeito, por parte de la Cámara de Concejales, porque disminuye la sustentabilidad ambiental en nombre de la equidad social y del crecimiento económico, y erosionan la base del accionar administrativo de la municipalidad.
- Volver eficiente la fiscalización de la Secretaría Municipal de Urbanismo y Servicios Públicos (evitando así la ocupación clandestina de áreas de preservación y áreas rurales que disminuyen los atractivos turísticos).
- Que el órgano de planeamiento del Municipio realice una gestión y control de la urbanización: **eficiente** (la infraestructura física, social y económica debe satisfacer adecuadamente las demandas generadas por la urbanización, comparándola con parámetros técnicos reconocidos), **equitativa** (igualdad de oportunidades en el acceso a la satisfacción de las necesidades sociales básicas, especialmente para los segmentos de la población más pobres o con menor autonomía como los niños, discapacitados y ancianos), y de **calidad** (los espacios generados por la urbanización deben ser compatibles con la

naturaleza biológica y cultural del ser humano, incluyendo la preservación y confort ambiental, la riqueza estética y el valor simbólico de esos espacio).

- Evitar toda alteración puntual de las normas de zonificación.
- Evitar la emisión de permisos ex officio por la Secretaría Municipal de Finanzas para poder ejercer acciones efectivas de planeamiento y control público que logren rescatar a la zonificación de usos como instrumento de equidad social y crecimiento económico.
- Poner en valor la gestión de la urbanización, mediante el:
 - Control eficiente de los loteos clandestinos
 - Controlar la degradación del paisaje natural
- Regularizar la titularidad de las tierras.
- Planificar la forma de crecimiento urbano: áreas de bajas densidades, provisión de servicios públicos y privados, ambiente natural, etc.
- Control de la contaminación de aguas subterráneas y superficiales, contaminación costera, abrasión marina, riesgos naturales (deslizamientos e inundaciones), destrucción de la fauna y flora, contaminación sonora y visual.
Gestionar la resolución de los conflictos de congestión de tránsito, calles angostas y desconectadas, falta de áreas verdes, falta de red cloacal, falta de equipamiento deportivo, etc.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

III 2 3 Huelva

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Inexistencia de una política activa integral pro ambiental.
- Compatibilizar el crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental.
- Control de aplicación de las normas, de su difusión, y de su conocimiento por parte de los diferentes actores sociales y de las consecuencias para todos de su aplicación u omisión, que podrían reforzar la idea que las políticas ambientales son parte de las denominadas políticas de estado.
- Aplicar normas respecto a densidades de población dentro del ejido.

Con relación a asociaciones

- Incorporar el seguimiento y el control de las acciones emprendidas (asociaciones solidarias).

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- No existe una definición de usos de las marismas.
- Controlar la contaminación visual, la contaminación del aire y del agua.
- Gestionar políticas ambientales estrictas que regulen el manejo y control de la generación de efluentes, residuos, emanaciones gaseosas, etc., especialmente las provenientes de la industria. Como así también el transporte de sustancias peligrosas.
- Crear indicadores que permitan controlar el proceso de urbanización según establece el Plan General de Ordenación Urbana.
- Incentivar la participación ciudadana.

- Conocer en términos absolutos y relativos la evolución de la propiedad pública y privada y su localización en el espacio.
- Compensar los contenidos, comunicación y servicios que requiere un turista cultural.
- Establecer mecanismos de control para la contaminación visual.
- Gestionar la erradicación de elementos que ocasionan contaminación visual en zonas monumentales o casco histórico.
- Necesidad de resolver la brutal consolidación de la ocupación de terrenos sin propiedad definida (problemas de marginalidad aún no resueltas).
- Lograr la penetración transversal de la infraestructura urbana.
- Solucionar los problemas territoriales y urbanos derivados de la ubicación de las industrias básicas y químicas (afecta la economía de capital y por otro lado la imagen urbana y medio-ambiental).
- Corregir la excesiva oferta de suelo establecida por el Plan General de Ordenamiento Urbano (1964).
- Resolver el futuro de las distintas áreas no ocupadas por edificación (considerando que no le son necesarias para el futuro desarrollo de la ciudad, dadas las escasas perspectivas de crecimiento).
- Revertir la consagración del desarrollo urbano a espaldas de la ría.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Crear indicadores que permitan controlar el proceso de urbanización según establece el Plan General de Ordenación Urbana.
- Subsanan la alarmante falta de indicadores de control y sistemas de evaluación de las acciones emprendidas en pro del desarrollo sustentable de la ciudad.

III 2 4 Málaga

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Cumplimiento menos difuso de los Planes Generales o Estratégicos.
- Innovación de normas medioambientales.
- Nuevas formas de organización y control de la urbanización
- Adaptar parte de la legislación que se ha quedado desfasada en el tiempo, a las necesidades de desarrollo sustentable.
- Diversificar la economía (alta dependencia del turismo).
- Impulso de parte de la Administración de las transformaciones necesarias para la progresiva erradicación de la pobreza.
- Mejorar la redistribución de la riqueza.

Con relación a asociaciones

- Complementación de la oferta de turismo cultural con los municipios vecinos.
-

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Aplicar criterios de ordenamiento racional y económico del espacio que permita lograr una imagen de ciudad articulada, compacta y armónica.
- Necesidad de control de la urbanización vinculada al turismo.
- Revertir la baja densidad poblacional del Centro Histórico.

- Recuperar de la marginación al Centro Histórico y con ello rescatar el ámbito físico, ambiental y social y sus capacidades funcionales, culturales e históricas (proceso en marcha).
- Incorporación de una red del transporte público que permita mejorar el acceso entre las distintas partes de la ciudad e independizarse del transporte privado.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Necesidad de gestionar y actualizar los datos para la base de indicadores existente.

III 2 5 Mar del Plata

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Promover la sanción de normas orientadas a la coordinación, cooperación y complementación entre organismos gubernamentales de diferente nivel jurisdiccional con objetivos, misiones y funciones concurrentes.
- En el marco de la agenda de discusión de un proceso de presupuesto participativo, proponer la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente a una gestión descentralizada.
- Lograr con relación a las normas a nivel provincial, la coordinación conjunta con las múltiples jurisdicciones con incumbencia sobre el mismo espacio geográfico.
- Lograr ampliar la participación ciudadana más allá de la democracia formal:
 - a- Incrementar los canales participativos organizados e institucionalizados, destinados al análisis y tratamiento de las carencias y problemas detectados por la comunidad, a la elaboración de propuestas conjuntas y a la consulta orgánica para adecuar la acción del gobierno local;
 - b- promover la forma participativa de consulta popular (entre ella el referéndum, es decir, al acto por el cual un tema trascendente para la comunidad, es sometido a la aceptación o rechazo de los ciudadanos por medio del voto popular),
 - c- promover la iniciativa (por la cual los electores pueden presentar proyectos de leyes exceptuando las referidas a reforma constitucional, aprobación de tratados y convenios, presupuestos, recursos, creación de municipios y organismos jurisdiccionales;
 - d—promover la audiencia pública (convocatoria por la cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional para la intervención de aquellos particulares que se sientan afectados por determinadas acciones de gobierno o dispongan de intereses particulares en ellas);
 - e- promover la iniciativa privada (donde el sector privado puede proponer la ejecución de determinadas obras y/o la prestación de servicios). Previo a ello, definir anticipadamente las reglas de juego, el marco, el contexto en el cual proponer las iniciativas. El Banco de Iniciativas Locales, especie de guía de oportunidades de inversión, puede ser una herramienta saludable para orientar y ordenar las propuestas;
 - f- proponer colectivamente otras formas de participación ciudadana. Por ejemplo: los centros de iniciativas locales, clubes de ciudadanía, sindicatos de iniciativas, centros de participación ciudadana;

g- propiciar otras modalidades intermedias de consulta, apelando a otras maneras de asociación vecinal, relacionadas con la localización territorial. Por ejemplo los Consejos Vecinales; y,
h- proponer el diseño de ideas para disponer de propuestas alternativas destinadas a determinadas intervenciones urbanas, previamente especificadas por organismos competentes en la materia. Incorporar a los vecinos a esta acción.

- Implementar un Plan Urbano Ambiental.
- Unificar en el Código de Ordenamiento Ambiental, complementado con el Reglamento General de Construcciones, las diferentes leyes, decretos, normas y ordenanzas que tienen que ver con el proceso de urbanización.
- Alcanzar la solvencia y coherencia necesarias para concretar el conjunto de emprendimientos entre el gobierno local y sociedades intermedias denominado Plan de Obras Mar del Plata 2000. Destinado a construcciones viarias intra urbanas y extra urbanas, a redes cloacales, a desagües pluviales, a forestación urbana, a iluminación y repavimentación de calles, actividades todas causas y efectos del proceso de urbanización. Actividades todas que promueven la revalorización y recalificación de los espacios urbanos y la optimización físico-funcional de la ciudad.
- Comenzar a promover un proceso transparente de difusión de información pertinente para hacer simétrico el poder decisorio.
- Hacer más transparentes los costos y beneficios del crecimiento económico, del aumento de la población estable y visitante, del avance del frente urbanizado, que tiene las consecuencias de contaminar el aire, contaminar las aguas, alterar la capa edáfica, depredar el bioma, degradar progresivamente el patrimonio natural y cultural, y producir cada vez más residuos urbanos.
- Hacer compatibles ocasionalmente a las actividades urbanas entre sí, principalmente aquellas que alteran el espacio de hábitat y disminuyen la calidad ambiental.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Compatibilizar el uso del suelo rural y urbano.
- Procurar una administración eficiente y racional del recurso hídrico superficial y subterráneo.
- Equilibrar la regulación del territorio entre la función turística y la de la población residente.
- Revalorizar y recalificar los espacios urbanos y alcanzar la optimización físico-funcional de la ciudad.
- Implementar nexos viales en la dirección NE-SE para facilitar el vínculo de la ciudad con las áreas rurales y serranas, y revalorizar aquellas zonas de potenciales atracciones turísticas.
- Mitigar el impacto ambiental vinculado a las descargas cloacales y pluviales en el medio marítimo-costero que afecta la salud de aquellos dedicados a los baños de mar y a las actividades acuáticas.

- Gestionar la solución de la insuficiencia cuanti-cualitativa de los servicios de conducción y disposición de aguas pluviales que generan anegamiento de viviendas y equipamientos, e impedimentos de la movilidad.
- Implementar programas de educación ambiental y difundir los beneficios a la comunidad de la transformación de determinadas conductas.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Instalar aún más en la comunidad el concepto de sustentabilidad, fundamentalmente a través de la creación e implementación comunitaria de la Agenda Local 21.
- Promover la necesidad de la utilización de indicadores específicos a través de la implementación de instrumentos como el Observatorio Turístico, el del Medio Ambiente, etc.

III 2 6 Mendoza

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- La aprobación de la Ley de Uso del Suelo entregaría al gobierno Municipal la herramienta para disponer de los instrumentos jurídicos y legales adecuados para actuar, y de la capacidad administrativa directa para incidir sobre sus entornos metropolitanos.
- Concientizar con la finalidad de neutralizar la resistencia, por parte de algunos funcionarios, a la implementación de la Evaluación de Impacto Ambiental por considerar que lentifica las inversiones.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Poner especial énfasis en unificar la gestión territorial.
- Ordenar el crecimiento:
 - Aumentando la densidad habitacional del centro de la ciudad, revirtiendo la tendencia a la concentración de actividades comerciales y de servicio que ha llevado a la des economía con costos elevados, espacios vacíos, problemas de seguridad, congestión vehicular, contaminación sonora y aérea.
 - Desestimando en lo posible las excepciones a las normas de zonificación.
 - Regulando la presión especulativa sobre el espacio público y suelo productivo, teniendo en cuenta además las limitaciones de la expansión física.
- Lograr un manejo racional del recurso más valioso del oasis: el agua, en particular, y de los recursos económicos y ecológicos, en general.
- Gestionar la solución de los problemas ambientales urbanos como ser: la polución visual, la contaminación del aire (especialmente proveniente del transporte público, generalmente de funcionamiento deficiente), la deposición final de los RSU, los basurales clandestinos, y la pérdida del arbolado público.
- Gestionar la obtención del presupuesto necesario para la preservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Arquitectónico, y coordinar la

superposición de normativas e incumbencias jurisdiccionales sobre el mismo bien patrimonial.

- Construir en la sociedad una conciencia acerca del valor del Patrimonio Histórico y Arquitectónico como parte de la identidad cultural.
- Promover el desarrollo económico urbano, integrando los instrumentos sociales, físicos y ambientales que son indispensables para concretar el desarrollo sustentable.
- Impulsar Planes de Desarrollo participativos que se adelanten a los acontecimientos.
- Gestionar la intervención de la Comisión Asesora (hasta ahora ausente) constituida con los principales representantes de los distintos sectores de la comunidad, para la toma de decisiones en la localización y construcción de emprendimientos de escala considerable, que pudieran afectar distintos sectores urbanos.
- Gestionar la regularización de los asentamientos urbano marginal.
- Recuperar las áreas públicas invadidas por la actividad de privados.
- Adquirir una herramienta administrativa que permita la inserción de la Capital en el contexto urbano metropolitano.
- Promover el sector del Oeste de la Ciudad como área de futura expansión.
- Alentar el accionar de la Comisión Reguladora del Piedemonte.
- Diseñar una red vial que se adapte al área urbana a través de una coalición entre los distintos municipios involucrados.
- Reconvertir el transporte público actual por uno eficiente, moderno y que satisfaga la demanda de los usuarios.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Gestionar la implementación de indicadores para establecer el acercamiento u alejamiento hacia un desarrollo sustentable.

III 2 7 Montevideo

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Incentivar la promulgación de una ley nacional de ordenamiento territorial.
- Reglamentar y aplicar las leyes de reciente aprobación.
- Compatibilizar la normativa contradictoria.
- Construir el marco adecuado para la coordinación entre gobiernos departamentales contiguos (área metropolitana) y entre el gobierno nacional y los gobiernos departamentales.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Lograr mayores espacios de estacionamiento en la zona céntrica de la ciudad.
- Fortalecer el área central como espacio público de encuentro de diferentes sectores sociales.
- Revitalizar el Área Central de la ciudad a través de emprendimientos en nodos estratégicos, unidos por corredores de difusión que provoquen un efecto multiplicador en el sistema.

- Incorporar la interrelación institucional para atender la ordenación y gestión territorial en el ámbito metropolitano y regional.
- Control estricto de la contaminación de los recursos hídricos en general y de las emisiones gaseosas de las industrias.
- Gestionar la solución del tratamiento y disposición final de los RSU.
- Incentivar todas aquellas gestiones que tiendan a la potenciación y diversificación de la oferta turística.
- Decisión política para planificar una intervención urbanística que revierta el proceso creciente de desagregación espacial.
- Neutralizar la Ley de Urgencia II, Urbanizaciones de propiedad Horizontal (2001) (aplicable a padrones urbanos y rurales) que amenazan las políticas de contención a la urbanización que ha venido aplicando la Intendencia de Montevideo.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

Con relación a la actividad turística

- Recuperar el turismo tradicional fiel a la oferta uruguaya
- Desarrollar una estrategia promocional del turismo adaptada a los nuevos escenarios competitivos con planificación basada en el conocimiento de los mercados hiper segmentados.
- Implementar ofertas creativas para revertir la alta estacionalidad del turismo (sol y playa).
- Alentar todas aquellas gestiones que tiendan a la potenciación y diversificación de la oferta turística.

III 2 8 Rathenow

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Lograr un enfoque integrado del desarrollo, en líneas generales.
- Ampliar la democracia representativa.
- Lograr con relación a las normas la coordinación conjunta con las múltiples jurisdicciones con incumbencia sobre el mismo espacio geográfico.

Con relación a asociaciones

- Promover las acciones solidarias que sean necesarias para concretar el objetivo de un desarrollo sustentable.

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Gestionar acciones que son un desafío, a largo plazo para el gobierno local y regional, para revertir los siguientes problemas:
 - 1- decrecimiento poblacional;
 - 2- estancamiento económico;
 - 3- estancamiento y disminución de inversiones públicas;
 - 4- vastas extensiones de tierras abandonadas contaminadas (ex-áreas militares e industriales);
 - 5- congelamiento del desempleo a muy altas tasas y gran número de personas que necesitan ayuda social del sector público;

6- crecientes áreas disponibles para construir, al mismo tiempo que decrece la población; y,

7- predios históricos y conjuntos habitacionales abandonados o destruidos.

- Lograr la capacidad de lograr un consenso económico-ecológico.
- Acrecentar y extender la infraestructura de transporte desde lo local a lo regional.
- Aumentar las densidades de población, al mismo tiempo que se reducen las zonas baldías y se las incorpora plenamente al ejido con un rol preciso, fundamentalmente aquellos predios y conjuntos históricos que deberían ser parte de la base económica de la ciudad.
- Gestionar la erradicación de basureros clandestinos en la periferia de la ciudad.
- Controlar la contaminación sonora proveniente del tránsito vehicular

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Suplir la falencia de indicadores específicos para la evaluación de los procesos.

III 2 9 San Carlos de Bariloche

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

- Difundir las políticas ambientales, de las leyes, normas, ordenanzas y decretos, y las consecuencias para todos de su aplicación u omisión, y reforzar la idea de que las políticas ambientales son parte de las denominadas políticas de Estado.
- Alcanzar un grado mayor de coordinación entre los diferentes ámbitos de poder público para minimizar la superposición de las distintas jurisdicciones y lograr una gestión más dinámica y efectiva.
- Alcanzar una instancia de responsabilidad política municipal que aporte unificación para el tratamiento integral de los temas urbanos, ambientales, económicos, etc.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Lograr la aplicación del Código Urbano, pues existe la mala práctica de su aplicación en forma parcial.
- Lograr que el gobierno local y muchos de sus principales actores alcancen una visión integrada del delicado equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la sustentabilidad natural.
- Poner en valor un Plan Estratégico liderado por la máxima autoridad municipal, el Intendente.
- Limitar el manejo discrecional de excepciones a la reglamentación de urbanización vigente.
- Lograr de las autoridades municipales el compromiso político necesario para hacer efectiva la preservación del Patrimonio Histórico y Arquitectónico prevista en la Carta Orgánica.

- Resolver el problema de la ubicación y funcionamiento del basural.
- Resolver la problemática de la contaminación visual.
- Recuperar el libre acceso a la costa del lago.
- Disponer de espacios de esparcimiento en las distintas áreas del ejido.
- Obtener los recursos materiales y humanos para ejercer el control y el poder de policía ambiental.
- Neutralizar, con una gestión coordinada, el condicionamiento del accionar de la autoridad local que limita la definición de las propias políticas en el marco de los conflictos jurisdiccionales.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores

- Lograr incorporar en la gestión municipal, como en la mayoría de los organismos públicos involucrados en la ciudad, la conciencia de la utilidad de elaborar y utilizar indicadores sociales, ambientales, etc.

II 2 10 Viña del Mar

Con relación a leyes, normas, ordenanzas, códigos

En líneas generales hay que **alcanzar la transformación de la legislación** vigente que posibilite en el mediano plazo un marco adecuado para el desarrollo, la disponibilidad de recursos y de una acción autónoma que se cobije al amparo del bien común y permita neutralizar la fuerte dependencia política y administrativa que ejerce el poder central de Santiago.

- Alcanzar la compatibilización de la superposición de las normativas pues inhibe las inversiones privadas.
- Horizontalizar la estructura piramidal de aplicación, pues aleja a la comunidad de la discusión de temas relevantes y queda reducida al ámbito de expertos o de intereses económicos.
- Poder completar los importantes vacíos u omisiones de las regulaciones entre las personas entre sí y con el medio.

Con relación a asociaciones

Con relación al gobierno de la ciudad y con la gestión y control del proceso de urbanización

- Incorporación de un Plan Estratégico que ayude a la concertación entre actores que permita una intervención integral y revierta la debilidad de gestión e innovación del Municipio logrando en la práctica un mayor acercamiento de las decisiones relevantes a nivel de los ciudadanos.
- Lograr un urbanismo que contemple los requerimientos sociales de la clase de escasos recursos
- Adaptar a los nuevos requerimientos las directrices urbanas del centro de la ciudad que se implementaron en los años de la primera etapa de desarrollo urbano a principios del siglo XX.
- Insistir en la recuperación del Patrimonio Arquitectónico y aplicar políticas que les otorgue un uso específico y particular a muchos de los edificios, insertándolos en la trama urbana /social actual.

- Satisfacer las demandas previstas en el Plan de Desarrollo, dándole a las áreas verdes el estado de situación requerida por las comunas (especialmente las peri urbanas) reduciendo la notoria distancia entre la norma y la capacidad de llevarla a la realidad, ambas tareas del sector público.
- Gestionar la solución de un variado número de problemas ambientales: la presencia visible de micro-vertederos de residuos sólidos domiciliarios y escombros, especialmente en las quebradas, los residuos industriales, la pérdida de la capa vegetal, los incendios forestales, el vaciamiento de aguas servidas y filtraciones de pozos negros, la congestión vehicular, la contaminación del agua, la contaminación sonora y del aire en la zona central, etc.
- Cristalizar la concertación de los distintos actores que permitan intervenciones más integrales.
- Alcanzar el desarrollo del equipamiento social necesario (educación, salud, servicios públicos).
- Poner en práctica programas de Gestión Inmobiliaria tendiente al re poblamiento de las áreas centrales, y la recuperación del stock construido y subutilizado en toda la ciudad.
- Planificar la descentralización del comercio y la industria aprovechando la nueva vialidad colectora y su vinculación con los barrios no centrales.
- Gestionar la recuperación y puesta en valor del Borde Costero posibilitando la relación del turista y del habitante con el mar en términos de esparcimiento y deporte.
- Lograr la concertación de una política ambiental comunal operativa y funcional a las alternativas de crecimiento a que puede optar la ciudad.
- El mejoramiento de la accesibilidad vial produciría un efecto relevante en la actividad turística.

Con el seguimiento y control del desarrollo y sus indicadores